Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6109 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" CONTRATO PLURIANUAL.

Asunción, 30 de noviembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1632 de fecha 26 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 16/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Pilar", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 12 de noviembre de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando n.° 2534 de fecha 26 de noviembre de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 16/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Pilar".

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Licitación Pública Nacional n.° 16/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Pilar", realizado a los 2 días del mes de octubre del año dos mil quince.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 16/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Pilar", de fecha 12 de noviembre de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados por resolución F.G.E. N.° 4192 de fecha 26 de agosto de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por el CONSORCIO B & B, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente, conforme a la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", según CDP N.° 687/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público. Para los Ejercicios 2016 y 2017, los créditos estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016 y al Ejercicio Fiscal del año 2017.

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", así como también, la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6109 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 16/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE PILAR" CONTRATO PLURIANUAL.

En virtud de, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 676 de fecha 26 de noviembre de 2015, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual se expidió favorablemente para la adjudicación a favor del consorcio recomendado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional n.° 16/2015 **"Construcción para la sede de la Fiscalía Regional de Pilar"**, al CONSORCIO B & B integrado por las empresas: Beta Ingeniería S.A. y Empresa Constructora Baumann S.A., por el monto de **G. 18.999.530.953.- (Guaraníes dieciocho mil novecientos noventa y nueve millones quinientos treinta mil novecientos cincuenta y tres),** bajo la modalidad de **Contrato Plurianual Cerrado,** de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Obras Civiles	Gl	1	7.341.289.467
Estructura de Hormigón Armado	Gl	1	2.811.720.093
Instalaciones Eléctricas y Señales Débiles	Gl	1	5.130.463.808
Climatización	Gl	1	2.087.048.944
Hidrosanitarios (agua corriente, cloacal, pluvial, PCI)	Gl	1	1.100.178.932
Circuito Cerrado de Televisión	Gl	1	481.493.851
Video, Grabación y Audio en Cámara Gesell	Gl	1	47.335.858
		Total Guaraníes	**G. 18.999.530.953**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Establecer que se otorgará un anticipo de hasta el 15 % (quince por ciento) del valor total del contrato, en un plazo no mayor de 60 días corridos contados a partir de la presentación de la solicitud de pago del anticipo financiero.

4.- Establecer que las facturas que acompañan a los certificados de obras de acuerdo sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para los Ejercicios 2016 y 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2016 y 2017.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado